



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 03 del mes de agosto del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN150/2022 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; el Dr. Humberto Serrano Guevara, Director General de Desarrollo y Logística Operativa del Estado de Morelos; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	MARIELA YUTSU BARAJAS ROMERO
2. TXAT LATAM S.A.P.I DE C.V.	OMAR SANCHEZ DIAZ
3. INTERGRAM S.A. DE C.V.	JESUS ANTONIO HERRERA MARTINEZ
4. MARLUEV OFICIAL S.A. DE C.V.	CARLOS ALEJANDRO RUIZ PACHECO
5. CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A DE C.V.	EMILIO LOPEZ GARCIA
6. YATLA S.A DE C.V.	BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA
7. CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS S.A DE C.V.	CIPRIANO FLORES MORENO

Una vez tomada asistencia, se procede a realizar un receso a este acto, continuando con el mismo el día 04 de agosto de 2022 a las 11:00 hrs en el mismo domicilio, esto debido a que se siguen valorando las respuestas de las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los interesados.



Una vez transcurrido el receso y siendo las 11:00 hrs del 04 de agosto de 2022 se procede a continuar con el Acto dando inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención y respondidas por las Dependencias Solicitantes:

YATLA, S.A. DE C.V.

1. Para el Grupo 1, sub partida1 ¿Acepta la convocante bienes de composición similar y características superiores?

R: NO SE ACEPTA UNA VARIACIÓN EN LA COMPOSICIÓN Y SI SE ACEPTAN CARACTERÍSTICAS SUPERIORES.

2. Para todos los grupos y sub partidas en el que la que la convocante solicita, reporte de pruebas de laboratorio, entendemos que la presentación de estos deberá ser en Original o copia certificada y copia simple, y que deberán contar con fecha de emisión del 2022 para garantizar que la vigencia de las normas ¿es correcta nuestra apreciación?

R: PARA LOS GRUPOS, 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. PARA EL ESTADO DE MORELOS SE DEBERÁN PRESENTAR ORIGINALES A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3. Para el grupo 2, menciona la convocante como parte de las obligaciones de los participantes, el presentar un listado de normas realizadas por laboratorio acreditado por la E.M.A. Con todo respeto a la convocante, hacemos de su conocimiento que las normas enlistadas solo se pueden aplicar a la partida 1, ya que para el resto de partidas solicitan bienes de composición y tela diferentes, por lo que entendemos que para el resto de partidas, deberemos presentar las normas que son aplicables según el tipo de bien, siendo las siguientes:

Para el grupo 2 con la totalidad de subpartidas que la integran, menciona la convocante como parte de las obligaciones de los participantes, el presentar un listado de normas realizadas por laboratorio acreditado por la E.M.A., por lo que entendemos que deberemos presentar las normas que son aplicables según el tipo tela y composición del bien, correspondiendo el listado de normas mencionadas de la siguiente manera:

Partida 1, 2 y 3

NMX-A-1833-1-INNTEX-2014
NMX-A-5077-INNTEX-2015
NMX-A-3801-INNTEX-2012
NMX-A-4920-INNTEX-2017
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
NMX-A-059/2-INNTEX-2019
NMX-A-109-INNTEX-2012
NMX-A-12945-3-INNTEX-2012
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
NMX-A-073-INNTEX-2005
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

Sub-Partida 4

NMX-A-084-INNTEX-2015
NMX-A-5077-INNTEX-2015
NMX-A-3801-INNTEX-2012
NMX-A-134-INNTEX-2013
NMX-A-4920-INNTEX-2017
NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
NMX-A-105-B02-INNTEX-219
NMX-A-073-INNTEX-2005
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

Debiendo presentar dichos reportes, en original o copia certificada y copia simple, expedidos en 2022

¿Es correcta nuestra apreciación?

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

4. Para el ANEXO 2 Y 3, en la columna de partida, podría la convocante aclarar si ¿deberemos enlistar el total de subpartidas en número consecutivo?

R: NO, SE DEBERA DE PRESENTAR CON NUMERO DE GRUPO Y SUBPARTIDA CORRESPONDIENTE

TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.

5. De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto.

En ese orden de ideas, el artículo 4 de la cita Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se considerarán como Reglamentos Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte. ¿Se acepta?

Es así como, a efecto que la convocante tenga certeza de las buenas prácticas en materia de anticorrupción del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso.

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas.

R: LOS LICITANTES QUE ASÍ LO CONSIDEREN, PODRÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA EL CERTIFICADO ISO 37001:2016 SIN QUE SEA RESTRICTIVO U OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

6. Plazo y condiciones de entrega. La Convocante señala que la entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la bases, sin embargo, en varias partidas de dicho documento se omite tal información.

En virtud de lo anterior y a efecto de otorgar certeza a los participantes respecto a las obligaciones a las cuales se sujetarían en caso de resultar adjudicados, se solicita amablemente a la Convocante establecer de forma clara el plazo de entrega de los bienes, o la fecha límite para tales fines.

R: PARA EL GRUPO 1, Y 6 EL PLAZO DE ENTREGAS SERÁ DE 60 DIAS NATURALES, POR CUANTO SE REFIERE AL GRUPO 7, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PRENDAS SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. PARA EL ESTADO DE MORELOS ASI COMO LOS GRUPOS 2, 3, 4 Y 5 EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

7. Obligaciones de los participantes. La Convocante establece en el inciso a. que los participantes deberán contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. En este sentido ¿cuál será el medio por el cual los participantes deberán acreditar contar con dichas capacidades? Agradecemos la aclaración.

R: BASTARA CON ESCRITO LIBRE, PUDIENDO LA SECRETARIA CORROBORAR ESTOS DATOS CON EL PADRON DE PROVEEDORES.

8. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación. La Convocante señala que el presente procedimiento será adjudicado por subartida completa. En virtud de lo anterior, ¿es correcto interpretar que en aquellos Grupos en los cuales se contenga más de una sub-partida, un licitante podrá ofertar y resultar adjudicado únicamente por una sub-partida? Es decir, ¿la adjudicación de los bienes no será por Grupo completo? Agradecemos la aclaración.

R: LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SERÁ POR GRUPO COMPLETO, PUDIENDO ADJUDICARSE LOS GRUPOS A UNO O MAS PARTICIPANTES.

9. Desechamiento de propuestas de los participantes. La Convocante establece en el inciso i. del numeral 12, que desechará las propuestas de los participantes si no demuestran tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas. En virtud de lo anterior y al no ser clara la forma de cumplimiento de dicho requisito, se solicita a la Convocante informar a los participantes ¿cómo deberán acreditar el cumplimiento de dicha capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución



adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas? Agradecemos la aclaración.

R: BASTARA CON ESCRITO LIBRE, PUDIENDO LA SECRETARIA CORROBORAR ESTOS DATOS CON EL PADRON DE PROVEEDORES.

10. Vigencia del contrato. La Convocante señala que que la vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato. En virtud de lo anterior y en concordancia con la pregunta número 2 de mi representada, a efecto de otorgar certeza a los participantes respecto a las obligaciones a las cuales se sujetarían en caso de resultar adjudicados, se solicita amablemente a la Convocante establecer de forma clara el plazo de entrega de los bienes, o la fecha límite para tales fines, la cual impactará directamente en la vigencia del contrato.

R: PARA EL GRUPO 1, Y 6 EL PLAZO DE ENTREGAS SERÁ DE 60 DIAS NATURALES, POR CUANTO SE REFIERE AL GRUPO 7, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PRENDAS SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. PARA EL ESTADO DE MORELOS ASI COMO LOS GRUPOS 2, 3, 4 Y 5 EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

11. De la penalización por atraso en la entrega. La Convocante establece en dicho apartado la aplicación de penas convencionales de conformidad con la tabla en el mismo incluida, en caso que el proveedor presente un retraso en la entrega de los bienes.

Ahora bien, en concordancia con la pregunta número 2 y 6 de de mi representada, a efecto de otorgar certeza a los participantes respecto a las obligaciones a las cuales se sujetarían en caso de resultar adjudicados, se solicita amablemente a la Convocante establecer de forma clara el plazo de entrega de los bienes, o la fecha límite para tales fines, ya que de dicha información podrá establecerse claramente un incumplimiento o atraso en la entrega de los bienes, por los cuales sea objeto de una penalización.



R: PARA EL GRUPO 1, Y 6 EL PLAZO DE ENTREGAS SERÁ DE 60 DIAS NATURALES, POR CUANTO SE REFIERE AL GRUPO 7, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PRENDAS SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. PARA EL ESTADO DE MORELOS ASI COMO LOS GRUPOS 2, 3, 4 Y 5 EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

12. Anexo Técnico Grupo 6, Solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisolas y pantalones tácticos para policía municipal". Para la elaboración de la camiseta, requieren: "En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida."

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela calada de poliester 100%, siendo así que no afecta la calidad o utilidad del mismo. Ventajas del poliéster: Otorga resistencia, disminuye arrugas en la prenda, promueve el secado rapido y brinda buena caída de la prenda. ¿se acepta?

R: SE ACEPTA PODRÁ OFRECERSE EN TELA CALADA EN 100% POLIÉSTER O BIEN EN POLIAMIDA.

13. Anexo Técnico Grupo 6 solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisolas y pantalones tácticos para policía municipal". Para la elaboración de la camiseta, requieren: "En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada, para ventilación".

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela calada de poliester 100%, siendo así que no afecta la calidad o utilidad del mismo. Ventajas del poliéster: Otorga resistencia, disminuye arrugas en la prenda, promueve el secado rapido y brinda buena caída de la prenda. ¿se acepta?

R: SE ACEPTA PODRÁ OFRECERSE EN TELA CALADA EN 100% POLIÉSTER O BIEN EN POLIAMIDA.

14. Anexo Técnico Grupo 6 solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisolas y pantalones tácticos para policía municipal". Para la elaboración de la camiseta, requieren: "En el canesú de la espalda lleva inserto de tela calada, el canesú cuenta con un

doblado en la parte inferior con doble pespunte, se colocan tres presillas para crear dos entradas de ventilación."

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela calada de poliéster 100%, siendo así que no afecta la calidad o utilidad del mismo. Ventajas del poliéster: Otorga resistencia, disminuye arrugas en la prenda, promueve el secado rápido y brinda buena caída de la prenda. ¿se acepta? ¿se acepta?

R: SE ACEPTA, EL INSERTO PODRÁ SER EN POLIÉSTER.

15. Anexo Técnico Grupo 6 solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisolas y pantalones tácticos para policía municipal". Para la elaboración de la camisola, requieren: "Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla"

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar la opción de colocar dos botones en puño y uno en aletilla, esto para brindar mayor ajuste de puño al usuario. ¿se acepta?

R: SE ACEPTA, PODRÁ CONTAR EN PUÑO CON DOS BOTONES Y UNO EN ALETILLA, SIN DESCARTAR QUE PUEDA PRESENTARSE UNA PROPUESTA QUE INCLUYA CAMISA CON UN SOLO BOTÓN EN PUÑO Y OTRO EN ALETILLA.

16. Anexo Técnico Grupo 6 solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisolas y pantalones tácticos para policía municipal". Para la elaboración de la camisola, requieren: Cumplir las pruebas básicas acorde a los valores y pruebas de laboratorio según las tablas 1, 5 y 6 del manual de identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Se solicita amablemente que nos permitan presentar las pruebas de laboratorio acorde a los materiales ofertados en los puntos anteriores en caso de que sean aceptados, respetando que se entregaran las pruebas de laboratorio solicitadas acorde a las normas INNTEX del manual de identidad . Esto con el motivo de que cada lote de producción de la tela, las características de composición de fibra, el peso de la tela, el numero de hilos de la tela y otras características de la manufactura textil, puede reflejar valores diferentes y que representan una mejoría ya que se oferta un producto mejor. . ¿se acepta?

R: SE ACEPTA, AL ADMITIRSE A TRAVÉS DE LAS RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS 13, 14 Y 15, LA POSIBILIDAD DE OFRECER EN LA TELA CALADA DE LA PARTE INTERNA



DE LA BOLSA COLOCADA SOBRE PECHO, EL INSERTO EN LA PARTE DE SISA Y EL INSERTO DEL CANESÚ, PUEDAN PRESENTARSE EN MATERIAL POLIÉSTER, POR TANTO LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, EN ESTE CASO DEBERÁN SER CONFORMES A LAS TABLAS 4 Y 6 SEGÚN CORRESPONDA, DEL MANUAL DE IDENTIDAD, QUE APARECE PUBLICADO [HTTPS://SESNSP.COM/DOCUMENTOS/PRESUPUESTO/MANUAL_IDENTIDAD.PDF](https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/manual_identidad.pdf). EN CASO CONTRARIO DE SER LOS INSERTOS DE REFERENCIA OFERTADOS EN POLIAMIDA, DEBERÁ EXHIBIRSE EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A QUE SE REFIERE LA TABLA 5 DE ESE MANUAL.

AHORA, EN VIRTUD DE QUE EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES 51-37-2022, GRUPO 6 SUBPARTIDAS 1Y 2, SE REMITEN EN RELACIÓN A LAS CAMISOLAS A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A LA TABLA 1 DEL MANUAL DE IDENTIDAD CONSULTABLE A LINK: [HTTPS://SESNSP.COM/DOCUMENTOS/PRESUPUESTO/MANUAL_IDENTIDAD.PDF](https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/manual_identidad.pdf). Y EN ESA TABLA SE INCLUYE UNA MASA 145 +- 10 G, EN TANTO QUE EN RELACIÓN AL PANTALÓN LAS PRUEBAS ALUDEN A LA TABLA 2, Y EN CUYA MASA SE REQUIERE UN VALOR DE 215 +-10 G, POR LO TANTO PARA GUARDAR CONGRUENCIA EN MASA, LA TABLA QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SERÁ LA 2 DEL MANUAL DE IDENTIDAD REFERIDO Y POR TANTO LA MASA DE LA TELA RIPSTOP, 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, EN CAMISOLA Y PANTALÓN DEBERÁ TENER UNA MASA DE 215 G/M2 CON UN LÍMITE DE HASTA - 15G.

17. Anexo Técnico Grupo 6 solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisolas y pantalones tácticos para policía municipal". Para la elaboración del pantalón, requieren: Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina.

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar la opción de colocar 5 trabas en tallas chicas y 7 trabas en tallas grandes, esto para beneficiar la buena sujeción del cinturón y dar mejor confort al usuario. ¿Se acepta?

R: TAL COMO SE ESTABLECIÓ EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL MÍNIMO DE TRABAS QUE PUEDE OFRECERSE EN EL PANTALÓN SON 5 Y POR TANTO, SE ACEPTA QUE PUEDA PRESENTARSE OFERTA DE 7 TRABAS EN TALLAS GRANDES, SIN QUE SE EXCLUYA AL QUE LO OFERTE CON SÓLO 5.

18. Anexo Técnico Grupo 6 solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisolas y pantalones tácticos para policía municipal". Para la elaboración del pantalón, requieren: Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.

En este punto no se especifica si el refuerzo ira colocado en la parte interna o en la parte externa ,lo cual se solicita amablemente que nos permitan ofertar la opción de colocar refuerzo en rodilla por la parte interna, brindando así un mejor diseño y un mejor confort al usuario. ¿Se acepta?

R: SE ACEPTA, PUEDE PRESENTARSE EL REFUERZO DE RODILLA COLOCADO EN LA PARTE INTERNA O BIEN EN LA EXTERNA.

19. Anexo Técnico Grupo 6 solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisolas y pantalones tácticos para policía municipal". Para la elaboración del pantalón, requieren: Cumplir las pruebas básicas acorde a los valores y pruebas de laboratorio según las tablas 2 y 5 del manual de identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se solicita amablemente que nos permitan presentar las pruebas de laboratorio acorde a los materiales ofertados, respetando que se entregaran las pruebas de laboratorio solicitadas acorde a las normas INNTEX del manual de identidad. Esto con el motivo de que cada lote de producción de la tela, las características de composición de fibra, el peso de la tela, el numero de hilos de la tela y otras características de la manufactura textil, puede reflejar valores diferentes y que representan una mejoría ya que se oferta un producto mejor. ¿se acepta?

R: SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD A LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO RELATIVO A LA SOLICITUD 51-37-2022, SUBPARTIDA 2, LOS COMPONENTES ESTÁN RELACIONADOS CON LA TELA RIPSTOP, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, POR TANTO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÍAN CONSIDERARSE DE CONFORMIDAD A LAS TABLA 2, DEL MANUAL DE IDENTIDAD, QUE APARECE PUBLICADO EN EL SIGUIENTE LINK: [HTTPS://SESNSP.COM/DOCUMENTOS/PRESUPUESTO/MANUAL_IDENTIDAD.PDF](https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/manual_identidad.pdf). SALVO QUE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DE LA PRENDA, COMO POR EJEMPLO UN FORRO, FUERA ELABORADO EN POLIAMIDA, EN CUYO CASO

DEBERÁN PRESENTARSE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA TABLA 5 DE ESE MANUAL.

SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE, EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES 51-37-2022, GRUPO 6 SUBPARTIDAS 1 Y 2, SE REMITEN EN RELACIÓN A LAS CAMISOLAS A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A LA TABLA 1 DEL MANUAL DE IDENTIDAD CONSULTABLE A LINK:

[HTTPS://SESNSP.COM/DOCUMENTOS/PRESUPUESTO/MANUAL_IDENTIDAD.PDF](https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/manual_identidad.pdf). Y EN ESA TABLA SE INCLUYE UNA MASA 145 +/- 10 G, EN TANTO QUE EN RELACIÓN AL PANTALÓN LAS PRUEBAS ALUDEN A LA TABLA 2, Y EN CUYA MASA SE REQUIERE UN VALOR DE 215 +/- 10 G, POR LO TANTO PARA GUARDAR CONGRUENCIA EN LA MASA DE LAS PRENDAS, LA TABLA QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SERÁ LA 2 DEL MANUAL DE IDENTIDAD REFERIDO Y POR TANTO LA MASA DE LA TELA RIPSTOP, 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, DE LAS CAMISOLAS Y PANTALÓN, DEBERÁ TENER UNA MASA DE 215 G/M2 CON UN LÍMITE DE HASTA - 15G.

20. Anexo Técnico Grupo 6, Solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisola Manga Larga Táctica Bordados y aplicativos. Bandera de México:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el Manual de Identidad 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su apartado de Autenticidad, donde establece incluir elementos de seguridad, por esta razón se solicita a la convocante incluir el siguiente requisito: en forma diagonal y de manera repetida la leyenda "Gobierno de Jalisco 2022", la cual solo será visible a bajo luz negra o ultravioleta.

¿Se acepta?

R: SE ACEPTA, PODRÁ PRESENTARSE EL APLICATIVO DE LA BANDERA DE MÉXICO, CON LEYENDA "GOBIERNO DE JALISCO 2022", QUE RESULTE VISIBLE A TRAVÉS DEL USO DE LUZ NEGRA O ULTRAVIOLETA, SIN QUE SE DESCARTEN LAS PRENDAS QUE PRESENTEN UN APLICATIVO QUE NO TENGA ESTE ELEMENTO DE AUTENTICIDAD Y TRAZABILIDAD.

21. Anexo Técnico Grupo 6, Solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisola Manga Larga Táctica Bordados y aplicativos. Nombre de Institución policiaca:



Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el Manual de Identidad 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su apartado de Autenticidad, donde establece incluir elementos de seguridad, por esta razón se solicita a la convocante incluir el siguiente requisito: en forma diagonal y de manera repetida la leyenda "Gobierno de Jalisco 2022", la cual solo será visible a bajo luz negra o ultravioleta.

¿Se acepta?

R: SE ACEPTA, PODRÁ PRESENTARSE EL APLICATIVO DE "POLICÍA MUNICIPAL" CON LEYENDA "GOBIERNO DE JALISCO 2022", QUE RESULTE VISIBLE A TRAVÉS DEL USO DE LUZ NEGRA O ULTRAVIOLETA, SIN QUE SE DESCARTEN OTRAS PRENDAS QUE SE PRESENTEN CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POLICIACA SIN ESOS ELEMENTOS DE AUTENTICIDAD Y TRAZABILIDAD.

22. Anexo Técnico Grupo 6, Solicitud 51-37-2022. No. 5 "Camisola Manga Larga Táctica Bordados y aplicativos. Distintito de la división PROXIMIDAD SOCIAL:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el Manual de Identidad 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su apartado de Autenticidad, donde establece incluir elementos de seguridad, por esta razón se solicita a la convocante incluir el siguiente requisito: en forma diagonal y de manera repetida la leyenda "Gobierno de Jalisco 2022", la cual solo será visible a bajo luz negra o ultravioleta.

¿Se acepta?

R: SE ACEPTA, PODRÁ PRESENTARSE EL APLICATIVO DE "PROXIMIDAD SOCIAL", CON LEYENDA "GOBIERNO DE JALISCO 2022", QUE RESULTE VISIBLE A TRAVÉS DEL USO DE LUZ NEGRA O ULTRAVIOLETA, SIN QUE SE DESCARTEN OTRAS PRENDAS QUE SE PRESENTEN CON EL DISTINTIVO DE LA DIVISIÓN QUE NO CUENTE CON ESTE ELEMENTO DE AUTENTICIDAD Y TRAZABILIDAD.

23. Anexo Técnico Grupo 6, Solicitud 51-37-2022. 8 Entregables. La convocante establece en dicho apartado un tiempo de entrega de 30 días naturales, sin embargo, considerando que del grupo 1 al 5 la cantidad máxima de prendas solicitadas es de 2,821 piezas, cantidad muy por debajo a las prendas totales solicitadas en el grupo 6 las cuales son 10,000 piezas (triplicando la cantidad) y

adicional la convocante solicita la entrega en paquetes acorde a un listado de municipios, servicio que requiere tiempo extra en empaque para la agrupación de prendas por cada municipio.

Se solicita amablemente a la convocante ampliar y homologar el tiempo de entrega para todos los grupos del Anexo Técnico a 90 días naturales posterior a la firma del contrato y entrega de tallas.

R: EN RELACIÓN A LA SOLICITUD 51-37-2022, GRUPO 6, SUBPARTIDAS 1 Y 2, NO SE ACEPTA, SIN EMBARGO, EN CONGRUENCIA CON LO CONTESTADO EN INTERROGANTES PREVIAS Y DADAS LAS RAZONES PARA ELLO EXPUESTAS, SE OTORGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LO ADQUIRIDO DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO AL ADJUDICADO EL GÉNERO Y LAS TALLAS DE CADA PAQUETE MUNICIPAL. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD 51-38-2022, GRUPO 7, EN SUS 3 PARTIDAS, NO SE ACEPTA, POR TANTO LA ENTREGA DE LAS PRENDAS SUBSISTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES, SIENDO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

24. Anexo Técnico Grupo 6, Solicitud 51-37-2022. 8 Entregables. En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante considerar la petición, toda vez que tan solo de la agrupación de prendas por municipios para 10,000 prendas toma un tiempo de 3-4 semanas el empaque. Por favor fundamentar y motivar la respuesta.

R: SE REQUIERE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA ADQUISICIÓN EN EL PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE NOTIFICAR LOS GÉNEROS Y LAS TALLAS DE LOS PAQUETES MUNICIPALES, DADO QUE EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN EL FONDO FUENTE DEL FINANCIAMIENTO, ENTRE OTROS, EL NUMERAL 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ESTE PROCESO SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD, EN TANTO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IX DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022, LOS BIENES QUE SE ADQUIRIRÁN EN EL PROCESO SERÁN PROPORCIONADOS A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y CUYA ENTREGA JURÍDICA-CONTRACTUAL Y MATERIAL-LOGÍSTICA DEBE OCURRIR EN ESTA MISMA ANUALIDAD.

25. Anexo Técnico Grupo 6, Solicitud 51-37-2022. 8 Entregables. La convocante establece que se entregará en paquetes acorde al listado de municipios. Se solicita amablemente a la convocante brinde mayor detalle de dicho procedimiento y de ser posible comparta el listado para considerar la planeación y ejecución de líneas de empaque.

R: UNA VEZ QUE SE ADOpte LA DETERMINACIÓN DEL ADJUDICADO, EL ÁREA REQUERENTE LE PROPORCIONARÁ EL UNIVERSO DE CAMISOLAS Y PANTALONES POR GÉNERO QUE CORRESPONDEN A CADA MUNICIPIO, LAS TALLAS QUE EN TRATÁNDOSE DE CAMISOLAS SERÁ EN CHICA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE, EN TANTO QUE EN LOS PANTALONES Y CONSIDERANDO EL MANUAL DE IDENTIDAD MULTICITADO, LAS TALLAS DEL PANTALÓN SERÁN EN LA ESCALA DEL 26 DE DOS EN DOS HASTA LA 54, EN CASO DE RESULTAR ASÍ, Y FINALMENTE LAS TALLAS RELATIVAS A LAS PRENDAS DISTINGUIRÁN DE MUJERES Y HOMBRES, Y FINALMENTE UNA VEZ PRODUCIDAS POR EL ADJUDICADO, SE AGRUPARÁN PARA SU ENTREGA AL REQUERENTE, POR MUNICIPIO.

26. Anexo Técnico Grupo 8, Estado de Morelos Vestuario y Uniformes para la Secretaría de Seguridad Estatal. Subpartida 2 y 9 Bota Táctica Estatal. La convocante establece en este apartado cumplir con ciertos parámetros de rigidez mecánica y absorción de energía (punto 20), en ese sentido y con el objeto de poder corroborar la información, se solicita amablemente a la convocante requerir Pruebas de Laboratorio emitidas por organismos acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) que comprueben el cumplimiento de los resultados solicitados.

R: SE ACEPTA SI SER LIMITATIVA PARA LOS DEMAS PARTICIPANTES

27. Anexo Técnico Grupo 8, Estado de Morelos. Vestuario y Uniformes para la Secretaría de Seguridad Estatal. Se solicita amablemente a la convocante requerir Pruebas de Laboratorio emitidas por organismos acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) que comprueben que la bota esta elaborada en 100% piel, lo anterior para garantizar la calidad y duración que ofrece una bota 100% piel.

R: NO SE ACEPTA.

28. Anexo Técnico Grupo 8, Estado de Morelos. Vestuario y Uniformes para la Secretaría de Seguridad Estatal. Subpartida 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 11. La convocante establece la emisión de pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, no obstante, la emisión de dichas pruebas por los laboratorios certificados es de un plazo aproximado de 3 a 5 días hábiles, por lo que estaría comprometida la entrega de estas pruebas, considerando los tiempos de apertura de propuestas.

Se solicita amablemente a la convocante la presentación de pruebas vigentes a nombre del licitante y posterior al fallo la presentación de estas pruebas emitidas a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

R: NO SE ACEPTA, YA QUE ES UN PARÁMETRO PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS, MISMAS QUE LOS LICITANTES PUEDEN SOLICITAR UNA VEZ PUBLICADAS LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

29. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. "Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad estatal" Sub partida 3 Camisa táctica larga estatal. Para la elaboración de la camisola, requieren: "En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada, para ventilación".

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela calada de poliéster 100%, siendo así que no afecta la calidad o utilidad del mismo. Ventajas del poliéster: Otorga resistencia, disminuye arrugas en la prenda, promueve el secado rapido y brinda buena caída de la prenda. ¿se acepta?

R: NO SE ACEPTA.

30. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. "Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad estatal". Sub partida 3 Camisa táctica larga estatal. Para la elaboración de la camisola, requieren: "En el canesú de la espalda lleva inserto de tela calada, el canesú cuenta con un dobladillo en la parte inferior con doble pespunte, se colocan tres presillas para crear dos entradas de ventilación."

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela calada de poliéster 100%, siendo así que no afecta la calidad o utilidad del mismo. Ventajas del poliéster: Otorga resistencia, disminuye arrugas en la prenda, promueve el secado rapido y brinda buena caída de la prenda. ¿se acepta?



R: NO SE ACEPTA.

31. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad estatal". Para la elaboración del pantalón, requieren: Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina.

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar la opción de colocar 5 trabas en tallas chicas y 7 trabas en tallas grandes, esto para beneficiar la buena sujeción del cinturón y dar mejor confort al usuario. ¿Se acepta?

R: DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CINCO TRABAS CON PESPUNTE DOBLE Y PRESILLAS EN CADA ESQUINA.

32. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad estatal" Sub partida 7 pantalón táctico estatal.

Para la elaboración del pantalón, requieren: Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.

En este punto no se especifica si el refuerzo ira colocado en la parte interna o en la parte externa ,lo cual se solicita amablemente que nos permitan ofertar la opción de colocar refuerzo en rodilla por la parte interna, brindando así un mejor diseño y un mejor confort al usuario. ¿Se acepta?

R: SE ACEPTA, SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS DEMÁS LICITANTES NO LLEVARLA DE ESTA MANERA.

33. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad estatal". Sub partida 3 y 7, camisola y pantalón táctico estatal.

Para la elaboración de la camisola y del pantalón solicitan que la tela sea de un peso de 185 g/m2

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela con un peso distinto, esto con el objetivo de poder brindar una mayor confort y tacto al usuario sin afectar la calidad del producto. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA, LA TELA DEBERÁ SER DE 185 G/M2 +/- 5%.



34. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. "Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad pública municipal". Sub partida 10. Camisa táctica larga estatal. Para la elaboración de la camisola, requieren: "En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada, para ventilación".

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela calada de poliéster 100%, siendo así que no afecta la calidad o utilidad del mismo. Ventajas del poliéster: Otorga resistencia, disminuye arrugas en la prenda, promueve el secado rápido y brinda buena caída de la prenda. ¿se acepta?

R: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA SUB PARTIDA 10 NO ES PARA LA CAMISA TÁCTICA LARGA ESTATAL, SI NO PARA LA CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA MUNICIPAL, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

35. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. "Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad estatal". Sub partida 10. Camisa táctica larga estatal. Para la elaboración de la camisola, requieren: "En el canesú de la espalda lleva inserto de tela calada, el canesú cuenta con un dobladillo en la parte inferior con doble pespunte, se colocan tres presillas para crear dos entradas de ventilación."

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela calada de poliéster 100%, siendo así que no afecta la calidad o utilidad del mismo. Ventajas del poliéster: Otorga resistencia, disminuye arrugas en la prenda, promueve el secado rápido y brinda buena caída de la prenda. ¿se acepta? ¿se acepta?

R: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA SUB PARTIDA 10 NO ES PARA LA CAMISA TÁCTICA LARGA ESTATAL, SI NO PARA LA CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA MUNICIPAL, NO SE ACEPTA.

36. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. "Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad pública municipal". Sub partida 13. pantalón táctico estatal. Para la elaboración del pantalón, requieren: Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina.

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar la opción de colocar 5 trabas en tallas chicas y 7 trabas en tallas grandes, esto para beneficiar la buena sujeción del cinturón y dar mejor confort al usuario. ¿Se acepta?

R: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA SUB PARTIDA 13 NO ES PARA PANTALÓN TÁCTICO ESTATAL, SI NO PARA EL PANTALÓN TÁCTICO MUNICIPAL Y DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO CINCO TRABAS CON PESPUENTE DOBLE Y PRESILLA EN CADA ESQUINA.

37. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. "Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad pública municipal". Sub partida 13. pantalón táctico estatal. Para la elaboración del pantalón, requieren: Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. En este punto no se especifica si el refuerzo ira colocado en la parte interna o en la parte externa ,lo cual se solicita amablemente que nos permitan ofertar la opción de colocar refuerzo en rodilla por la parte interna, brindando así un mejor diseño y un mejor confort al usuario. ¿Se acepta?

R: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA SUB PARTIDA 13 NO CORRESPONDE AL PANTALÓN TÁCTICO ESTATAL, SI NO PARA EL PANTALÓN TÁCTICO MUNICIPAL, SE ACEPTA SU SOLICITUD SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

38. Anexo Técnico Grupo 8. Estado de Morelos. "Vestuario y uniformes para secretaria de seguridad pública municipal". Sub partida 10 y 13, camisola y pantalón táctico estatal. Para la elaboración de la camisola y del pantalón solicitan que la tela sea de un peso de 185 g/m2

Se solicita amablemente que nos permitan ofertar una tela con un peso distinto, esto con el objetivo de poder brindar una mayor confort y tacto al usuario sin afectar la calidad del producto. ¿Se acepta?

R: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LAS SUB PARTIDAS 10 Y 13 NO SE REFIEREN A LA CAMISOLA Y PANTALÓN TÁCTICO ESTATAL, NO SE ACEPTA SU SOLICITUD LA TELA DEBERÁ SER DE 185 G/M2 +/- 5%.

UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.

39. GRUPO 6 SOLICITUD 51-37-2022 SUB PARTIDA 1. En el entendido, que el Manual de Identidad para la seguridad pública, es una guía que estandariza, distingue y da identidad al Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y que contiene directrices básicas que permiten presentar a la ciudadanía una



imagen unificada de las corporaciones de Seguridad Pública sin que esto afecte su origen y ámbito de competencia, me permito solicitar a la Convocante lo siguiente:

1.- Acepte la convocante que la camisola cuente con aletilla debajo del cuello con ajuste de ojal y botón los cuales no se aprecian a simple vista en lugar de mini broches de presión. ¿Se acepta?

R: SE ACEPTA, SIN EMBARGO, TAMBIÉN PODRÁ OFRECERSE CAMISOLA CON CUELLO CON DOS MINIBROCHES QUE CIERREN A PRESIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE ORIGINALMENTE SE PLANTEÓ EN EL ANEXO RELATIVO A LAS ESPECIFICACIONES DEL GRUPO 6 SUB-PARTIDA 1.

2.- Que la apertura solo cuente con ventilación en las axilas en ojillos remachados en lugar de poliamida calada. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA, LA ÚNICA VARIANTE ACEPTADA ES QUE EL INSERTO EN LA SISA SEA EN POLIAMIDA O POLIÉSTER.

3.- Que la unión de frente y espalda sea con maquina overlock de 3 hilos para evitar el debilitamiento de la tela. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA.

4.- Que el dobladillo inferior del canesú sea con triple pespunte con la finalidad de dar más resistencia al acabado. ¿Se acepta?

Cabe mencionar, que los detalles antes mencionados, no cambian la imagen ni el diseño de las prendas y cumplen con la imagen unificada de las corporaciones de Seguridad Pública.

R: SE ACEPTA, PERO TAMBIÉN PODRÁ OFRECERSE UN DOBLADILLO CON DOBLE PESPUNTE.

40. GRUPO 6 SOLICITUD 51-37-2022 SUB PARTIDA 1. ¿Debemos entender que para dar cumplimiento a la imagen requerida para los elementos Femeninos que utilizaran estas prendas y en apego al Manual de Identidad para la seguridad pública, que a la letra dice "GENERO: • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO)" y también con una visión de perspectiva de género.

debemos contemplar, ¿considerar y entregar muestras con diseño, corte y confección femenino?

R: COMO FUE EXPUESTO EN LÍNEAS PRECEDENTES, Y CONSIDERANDO EL MANUAL DE IDENTIDAD, LAS TALLAS DE CAMISOLA SERÁN EN LA ESCALA DE CHICA, MEDIANA, GRANDE Y EXTRAGRANDE, EN TANTO QUE EN RELACIÓN A LOS PANTALONES SERÁN EN LA ESCALA DEL 26 Y ASÍ DE DOS EN DOS HASTA LA TALLA 54, EN SU CASO, Y SERÁN PROPORCIONADAS POR EL REQUERENTE, DISTINGUIENDO SI SE TRATA DE PRENDA DE DAMA O CABALLERO, SIN EMBARGO NO SERÁ PRECISO QUE SE PRESENTE MUESTRA FÍSICA DE AMBOS DE GÉNEROS, POR LO QUE INDISTINTAMENTE PODRÍA PRESENTARSE UNA MUESTRA PARA HOMBRE O BIEN DE MUJER.

41. GRUPO 6 SOLICITUD 51-37-2022 SUB PARTIDA 2. Solicito respetuosamente a la convocante acepte bolsas traseras en corte diagonal con cierre de contactel. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA, SE REQUIERE QUE EL PANTALÓN CUENTE CON BOLSAS TRASERAS DE VIVO, CON CARTERA, CON DOBLE PESPUNTE Y CIERRE POR MEDIO DE CONTACTEL.

42. GRUPO 6 SOLICITUD 51-37-2022 SUB PARTIDA 2. Solicito respetuosamente a la convocante elimine el requisito de bolsa de vivo frontal multiusos ya que no se describe correctamente este requerimiento y tampoco aparece en la imagen de referencia en bases. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA, EL MANUAL DE IDENTIDAD PRECISA Y DESCRIBE EN FORMA GRÁFICA LA NECESIDAD DE QUE EL PANTALÓN CUENTE CON DOS BOLSAS DE VIVO FRONTAL MULTIUSOS, REFORZADAS.

43. GRUPO 6 SOLICITUD 51-37-2022 SUB PARTIDA 2. ¿Debemos entender que para dar cumplimiento a la imagen requerida para los elementos Femeninos que utilizaran estas prendas y en apego al Manual de Identidad para la seguridad pública, que a la letra dice "GÉNERO: • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO)" y también con una visión de perspectiva de género, debemos contemplar, ¿considerar y entregar muestras con diseño, corte y confección femenino?

R: COMO FUE EXPUESTO EN LÍNEAS PRECEDENTES, Y CONSIDERANDO EL MANUAL DE IDENTIDAD, LAS TALLAS DE CAMISOLA SERÁN EN LA ESCALA DE CHICA, MEDIANA, GRANDE Y EXTRAGRANDE, EN TANTO QUE EN RELACIÓN A LAS DE PANTALÓN SERÁN EN LA ESCALA DEL 26 Y ASÍ DE DOS EN DOS HASTA LA TALLA 54, EN SU CASO, Y SERÁN PROPORCIONADAS POR EL REQUERENTE, DISTINGUIENDO SI SE TRATA DE PRENDA DE DAMA O CABALLERO, SIN EMBARGO NO SERÁ PRECISO QUE SE PRESENTE MUESTRA FÍSICA DE AMBOS DE GÉNEROS, POR LO QUE INDISTINTAMENTE PODRÁ PRESENTARSE UNA MUESTRA DE PANTALÓN PARA HOMBRE O BIEN DE MUJER.

44. GRUPO 8 SOLICITUD SUB PARTIDA 3 y 10. En el entendido, que el Manual de Identidad para la seguridad pública, es una guía que estandariza, distingue y da identidad al Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y que contiene directrices básicas que permiten presentar a la ciudadanía una imagen unificada de las corporaciones de Seguridad Pública sin que esto afecte su origen y ámbito de competencia, me permito solicitar a la Convocante lo siguiente:

1.- Acepte la convocante que la camisola cuente con aletilla debajo del cuello con ajuste de ojal y botón los cuales no se aprecian a simple vista en lugar de mini broches de presión. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA.

2.- Que la apertura solo cuente con ventilación en las axilas en ojillos remachados en lugar de poliamida calada. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA.

3.- Que la unión de frente y espalda sea con maquina overlock de 3 hilos para evitar el debilitamiento de la tela. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA.

4.- Que el dobladillo inferior del canesú sea con triple pespunte con la finalidad de dar más resistencia al acabado. ¿Se acepta?

Cabe mencionar, que los detalles antes mencionados, no cambian la imagen ni el diseño de las prendas y cumplen con la imagen unificada de las corporaciones de Seguridad Pública.

R: SE ACEPTA QUE EL DOBLADILLO INFERIOR DEL CANESÚ SEA CON TRIPLE PESPUNTE SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CABE MENCIONAR QUE AL SUSTITUIR EN LA PARTE DE SISA EL INSERTO DE TELA EN POLIAMIDA CALADA, POR OJILLOS REMACHADOS SI AFECTA EL DISEÑO Y FUNCIONALIDAD EN RELACIÓN A LA VENTILACIÓN DEL USUARIO DE LA PRENDA.

45. GRUPO 8 SOLICITUD SUB PARTIDA 7 y 13. Solicito respetuosamente a la convocante acepte bolsas traseras en corte diagonal con cierre de contactel.

¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA.

46. GRUPO 8 SOLICITUD SUB PARTIDA 7 y 13. Solicito respetuosamente a la convocante elimine el requisito de bolsa de vivo frontal multiusos ya que no se describe correctamente este requerimiento y tampoco aparece en la imagen de referencia en bases. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA.

INTERGAM, S.A. DE C.V.

47. Bases de la Licitación. Se solicita a la convocante indicar si dará cumplimiento al Párrafo I, del Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; que dice "--a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria".

Evitando dar respuestas ambiguas como "apegarse a bases".

R: SI SE DARÁ CUMPLIMIENTO

48. Párrafo K del Punto 7, Página 10/101. Se solicita a la Convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que no será necesario presentar productos precisamente idénticos a los solicitados, siempre y cuando sean de características superiores y lo anterior sea sustentado documentalmente, en

apego a lo precisamente dicho en el mencionado punto de las bases de la Licitación.

R: TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO LOS REQUISITOS MÍNIMOS CON LOS QUE SE DEBE CUMPLIR, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR ESPECIFICACIONES SUPERIORES A LAS SOLICITADAS.

49. Punto 8, página 11/101. Se solicita a la Convocante pedir que las muestras a ser entregadas deban contar con los embellecimientos, etiquetas y elementos de trazabilidad solicitados tal y como serían entregados al usuario final. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA, SE PODRÁN PRESENTAR BORDADOS SIMILARES SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD 2022 DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU APARTADO DE TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD.

50. Tema 9.1 del punto 9, Página 12/101. Se solicita a la Convocante indicar si el "Manifiesto de Personalidad" y la Identificación vigente del Participante deberá ir dentro o fuera del sobre de las Propuesta Técnico Económica.

R: DENTRO Y FUERA DEL SOBRE, UNO SE SOLICITARÁ A LA HORA DEL REGISTRO DE PROPUESTAS CON LA ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN Y EL OTRO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION, ASÍ COMO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN

51. Tema 9.2 del punto 9, Página 13/101. Se solicita a la Convocante que las partidas de uniformes que hagan "juego", de camisa y pantalón, sean adjudicadas a un solo y mismo proveedor. Lo anterior para mantener uniformidad en colores y texturas. ¿Se acepta?

R: LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SERÁ POR GRUPO COMPLETO, PUDIENDO ADJUDICARSE LOS GRUPOS A UNO O MAS PARTICIPANTES.

52. Tema 9.2 del punto 9, Página 14/101. Se solicita a la Convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que al tratarse de un Criterio Binario de calificación, serán adjudicadas las empresas que cumplan con lo mínimo requerido y oferten el precio más bajo.

R: ES CORRECTO

MARLUEV OFICIAL, S.A. DE C.V.

53. En el Anexo Técnico, Grupos 1, 2, 3, 4, 5 6 y 7.

Para estas partidas la Convocante no solicita la totalidad los elementos de trazabilidad en embellecimientos, sectores y etiquetas descritos en el Manual vigente de Identidad del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

MANUAL DE IDENTIDAD:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/726912/01VERSPAGINADOORIGINALDOFManual_Identidad_31-03-2022_compressed.pdf

ACTUALIZACIÓN:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/726881/02ACTUALIZADAS.pdf>

Se sugiere que los mismos tengan de manera oculta, solamente visibles bajo luz UV o negra la leyenda "Consolidado 2022". Por lo anterior se solicita a la misma dar cumplimiento al requerimiento técnico y a la sugerencia de leyenda UV; más aún que el origen del recurso para este proceso es del programa FASP. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA, LOS REQUERIMIENTOS PARA LA TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS UNIFORMES, YA ESTÁN SOLICITADOS EN EL ANEXO 1. POR LO QUE CORRESPONDE AL GRUPO 6, NO SE ACEPTA, DADO QUE CONTRARIO A LO QUE SE AFIRMA, EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LAS SUBPARTIDAS 1 Y 2 VISIBLES A PÁGINAS 53 Y 54 DE LAS 101 QUE INCLUYEN LAS BASES, SE HAN CONSIDERADO EN LAS ETIQUETAS QUE INCORPOREN LOS ELEMENTOS DE AUTENTICIDAD Y TRAZABILIDAD QUE SE REFIERE EL MANUAL DE IDENTIDAD Y SU ACTUALIZACIÓN.

54. En el Anexo Técnico, Grupos 1, 2, 3, 4, 5 6 y 7.

En caso de tener una respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante sustentar la misma de manera legal.

R: DE ACUERDO A EL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO SU NOMBRE LO DICE ES UNA GUÍA, SIENDO QUE LAS CARACTERÍSTICAS



DEL ANEXO TÉCNICO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESTÁNDARES NECESARIOS PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES; MISMO QUE FUERON APROBADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

55. En el Anexo Técnico, Grupos 1, 2, 3, 4, 5 6 y 7.

Por seguridad y dado que la delincuencia organizada puede tratar de copiar los bordados, emblemas, leyendas y etiquetas codificadas; se sugiere a la Convocante solicitar pruebas de laboratorio en lo individual para la bandera para hombro, emblema o estrella de pecho, sector para brazo, leyenda en espalda, etiqueta de propiedad, emblema o estrella para gorra, etiqueta de código QR y etiqueta de código de barras con número de serie. Lo anterior por separado siendo las siguientes pruebas:

NMX-A-073-INNTEX-2005

NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

NMX-A-105-B02-INNTEX-2019

Prueba de solidez de color al lavado con ensayo A1S.

Se solicita a la convocante que dichas pruebas sean presentadas en la propuesta técnica para con ello tengan certeza de seguridad y calidad y que el licitante cuenta con la capacidad técnica de poder garantizar los bordados en cuestión. ¿Se acepta?

R: NO SE ACEPTA, LOS REQUERIMIENTOS PARA LA TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS UNIFORMES, YA ESTÁN SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.

56. En el Anexo Técnico, Grupos 1, 2, 3, 4, 5 6 y 7.

Para brindar seguridad y certeza, se solicita a la Convocante que presente carta de respaldo del fabricante de los bordados, misma que deberá incluir constancia de situación fiscal emitida por el SAT con no más de 10 días de antigüedad, en la que se muestre que la fabricación de bordados es su actividad preponderante, igualmente deberá presentar evidencia que pertenece a una cámara, asociación o sindicato patronal relacionado con el ramo textil o fabricación de accesorios para uniformes policiacos. ¿Se acepta?



R: NO SE ACEPTA, LOS REQUERIMIENTOS PARA LA TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS UNIFORMES, YA ESTÁN SOLICITADOS EN EL ANEXO 1. EN RELACIÓN A LOS GRUPOS 6 Y 7, EN TODAS SUS SUBPARTIDAS, NO SE ACEPTA, DADO QUE EN LAS BASES SE HAN ESTABLECIDO REQUISITOS QUE DEBEN TENER LAS ETIQUETAS Y QUE SE VINCULAN A LOS ELEMENTOS DE TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD, EN TANTO QUE EN RELACIÓN A LOS LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES, QUE SON DESCRITOS EN LAS BASES, SE EXIGEN CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES, COMPOSICIÓN Y MECANISMOS DE ADHESIÓN A LA PRENDA.

Se hace del conocimiento de los participantes que, debido al receso presentado en este Acto, las muestras físicas se deberán de presentar el día martes 09 de agosto 12:00 a 13 hrs en el Domicilio de la Secretaría.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN150/2022 del proyecto denominado "ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)" para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:22 doce horas veintidós minutos del día 04 del mes de agosto del 2022 dos mil veintidós, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.

Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Jefa de Compras del Comité de Adquisiciones



POR LAS ÁREAS REQUERENTES

Dr. Humberto Serrano Guevara
Director General de Desarrollo y
Logística Operativa del Estado de
Morelos

Lic. Víctor Daniel Cepeda Terán
Abogado Especializado
Del Consejo Estatal de Seguridad
Pública

Lic. Yadira Adriana Jaramillo
Policía Vial de la Secretaría de
Seguridad

Lic. Jorge Antonio Avalos López
Jefe de Departamento A
De la Secretaría de Seguridad

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	MARIELA YUTSU BARAJAS ROMERO	
2. TXAT LATAM S.A.P.I DE C.V.	OMAR SANCHEZ DIAZ	
3. INTERGRAM S.A. DE C.V.	JESUS ANTONIO HERRERA MARTINEZ	
4. MARLUEV OFICIAL S.A. DE C.V.	CARLOS ALEJANDRO RUIZ PACHECO	
5. CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A DE C.V.	EMILIO LOPEZ GARCIA	
6. YATLA S.A DE C.V.	BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA	
7. CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS S.A DE C.V.	CIPRIANO FLORES MORENO	



ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN150/2022

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signature in blue ink]

LPN150/2022
[Handwritten signature in blue ink]